

34

NACIONES UNIDAS

CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



GENERAL
E/CN.12/AC.23/2/Rev.1
23 de abril de 1953
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCES

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
Quinto periodo de sesiones
Rio de Janeiro, Brasil

COMITE VI

SOBRE COORDINACION CON EL CONSEJO INTERAMERICANO

ECONOMICO Y SOCIAL

Informe del Relator

El Comité se reunió los días 14, 15 y 21 de abril, bajo la presidencia del Dr. Manuel Noriega Morales.

Los siguiente países integraron el Comité en forma permanente: Argentina, Brasil, Colombia, Cuba, Chile, Ecuador, El Salvador, Estados Unidos, Francia, Guatemala, Haití, Honduras, México, Holanda, Uruguay y Venezuela.

El Comité tomó como base de sus deliberaciones los siguientes documentos: Cooperación y Coordinación con el Consejo Interamericano Económico y Social (documento E/CN.12/311); Resumen de las gestiones llevadas a cabo por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos, Dr. Alberto Lleras Camargo, y el Secretario Ejecutivo de la Comisión Económica para América Latina, Dr. Raúl Prébisch, en cumplimiento de la misión que les fué encomendada por el CIES y la CEPAL para estudiar "Las medidas que juzguen necesarias y adecuadas para que la coordinación en el plano gubernamental pueda realizarse

/en forma

en forma práctica y adecuada" (documento E/CN.12/311/Add.1/Rev.1) y el Informe de la Cuarta Reunión del Comité de Coordinación de las Secretarías de la Comisión Económica para América Latina y el Consejo Interamericano Económico y Social (documento E/CN.12/320)

Después de un debate general sobre la materia, las Delegaciones de Argentina, Brasil y Chile presentaron un proyecto de resolución (Documento Sala de Conferencia Nº 1) que después de expresar la satisfacción de la Comisión por las decisiones de la Asamblea General y el Consejo Económico de las Naciones Unidas de otorgar a la Comisión Económica para América Latina un carácter permanente y ampliar sus funciones; dejaba establecido que la coordinación entre ambos organismos en el plano de las Secretarías se continúa llevando a cabo en forma muy satisfactoria; e indicaba al Director Principal, el modo de pensar de la Comisión con respecto a la coordinación en el plano gubernamental, a fin de que lo tuviera en cuenta en sus conversaciones con el Doctor Lleras Camargo, Director General de la OEA.

El proyecto de resolución se debatió ampliamente y el principal punto de discusión fué el de si debía o no darse al Director Principal alguna indicación sobre el pensamiento de la Comisión con respecto a medios para llegar a una coordinación en el plano gubernamental.

Varias delegaciones expresaron su temor de que al darse alguna indicación a dicho funcionario, se pudiera limitar la plena libertad que necesitaba en sus conversaciones con el Director General de la OEA; pero la mayoría pensó que por el

/contrario ello

contrario ello era conveniente, pues el mismo Director Principal había solicitado la opinión de la Comisión acerca de si las ideas por él sustentadas contaban o no con el beneplácito de la Comisión y que él deseaba conocer el punto de vista de la CEPAL en consideración a que el Dr. Lleras Camargo le había sugerido ya como posible solución, que las reuniones de la CEPAL y del CIES se celebraran consecutivamente en el mismo lugar, sugestión que él no creyó posible considerar, entre otros motivos, por estimar que su mandato no se lo permitía, ya que en el Cuarto período de sesiones de la Comisión dicha solución fué considerada inaceptable.

En vista de que no se pudo llegar a un completo acuerdo, se resolvió formar un Grupo de Trabajo para que presentara al Comité en su próxima sesión, un texto revisado de dicho proyecto (Documento Sala de Conferencia Nº 29). El Grupo de Trabajo fué integrado por representantes de Argentina, Brasil, Chile, El Salvador, Estados Unidos y Haití, y se reunió en los días 17, 18 y 20 de abril, bajo la presidencia del Presidente del Comité, Doctor Manuel Noriega Morales. Asistió también a ellas, en su calidad de relator del Comité, el representante de Francia.

El Grupo de Trabajo aprobó por unanimidad un nuevo texto que no modificó substancialmente el primitivo proyecto de resolución y lo sometió a la consideración del Comité en pleno en su sesión del día 21 de abril.

El Comité consideró el proyecto de resolución párrafo por párrafo, sugiriéndose por algunas delegaciones modificaciones

/que alteraban